



Consejo Económico y Social

Distr. general
24 de noviembre de 2014
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

59º período de sesiones

9 a 20 de marzo de 2015

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre
la Mujer y del período extraordinario de sesiones de
la Asamblea General, titulado “La mujer en el año
2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz
para el siglo XXI”

Declaración presentada por IDPC, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social¹

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

¹ El presente documento se publica sin revisión editorial.



Declaración

El número de mujeres encarceladas por delitos relacionados con las drogas se ha incrementado desde la década de 1980, con un repunte considerable a partir de la década de 1990. Se trata de una tendencia que se aprecia en todo el mundo, pero en especial en los países de América Latina. En efecto, aunque el número de reclusas continúa siendo significativamente menor que el de reclusos, la proporción de mujeres encarceladas por delitos de drogas es mucho mayor y va en aumento.

En Argentina, los delitos relacionados con drogas están detrás del 68% de la población femenina encarcelada. En otros países de América Latina las cifras son similares: 48% en Bolivia, 53,9% en Brasil, 68,8% en Chile, 80% en Colombia, 65% en Costa Rica y 80% en las prisiones federales de México.

Esta realidad no solo ha incapacitado a los ya sobrecargados sistemas de justicia penal, sino que también ha tenido importantes repercusiones en las vidas y los derechos humanos de las mujeres de esta zona del mundo.

Factores que explican la participación de la mujer en el tráfico de drogas

En la región, las mujeres trabajan principalmente como agricultoras, recolectoras, traficantes de bajo nivel o mensajeras (“mulas”), e introducen drogas en las cárceles. Las mujeres de América Latina, en su mayor parte, se dedican al tráfico de drogas debido a las circunstancias socioeconómicas en que se encuentran. De hecho, la región tiene el índice más alto del mundo de desigualdad económica y un gran porcentaje de la población (en su mayoría mujeres) vive en situación de pobreza e indigencia. Las mujeres se encuentran con barreras importantes a la hora de acceder al empleo legal y a menudo el tráfico ilícito es la única opción que les queda para asegurar su propia supervivencia y la de sus hijos. Este hecho se conoce como “feminización de la pobreza” y se observa tanto en entornos urbanos como rurales.

Las relaciones entre los sexos son otro factor que lleva a la comisión de delitos relacionados con drogas por parte de las mujeres, ya que estas tienden a participar en actividades relacionadas con drogas a través de relaciones románticas como compañeras, esposas, madres o hijas, cumpliendo los papeles asignados por estas relaciones entre los sexos marcadas por una asimetría entre hombres y mujeres.

Perfil de las mujeres encarceladas por delitos de drogas

La mayoría de las mujeres encarceladas por delitos de drogas en América Latina provienen de estratos sociales marginados y excluidos y carecen de medios económicos, conocimientos jurídicos y capital social para organizar una defensa adecuada ante un tribunal.

La mayoría de las mujeres no tienen antecedentes delictivos, están acusadas de un delito no violento, normalmente son cabezas de familia de hogares monoparentales, con dos hijos o más, provienen de familias marginales y arrastran historias vitales marcadas por diversas formas de violencia y abuso sexual. La mayoría de ellas se encargan de mantener a sus hijos en solitario y, a menudo, a más personas. Tienen un nivel bajo de educación formal y han tenido pocos trabajos, o han sido puestos no estables, antes de ser encarceladas.

Tras su detención, las mujeres en prisión tienden a ser abandonadas a su suerte y quedarse indefensas. La situación se agrava en el caso de las mujeres extranjeras o indígenas o en el de aquellas cuyas familias carecen de medios para ayudarlas (cuando mantienen algún tipo de contacto con sus familias).

Incapacidad del sistema de justicia penal para reaccionar ante las vulnerabilidades de las mujeres: una triple sentencia

Lejos de responder a estas preguntas con un enfoque judicial equitativo, la mayoría de países latinoamericanos cuentan con leyes contra las drogas que establecen la prisión preventiva y penas de prisión desproporcionadas sin derecho a participar en programas previos a la puesta en libertad.

En su contacto con la justicia penal y el sistema penitenciario, las mujeres tienden a sufrir formas específicas de violencia. Su situación como minoría en los sistemas penitenciarios de todo el mundo explica su falta de visibilidad y la consiguiente discriminación que sufren en prisión. Diversos estudios sobre esta cuestión mencionan factores como la falta de centros separados para mujeres; las violaciones y el abuso sexual por parte del personal penitenciario; la existencia de redes de tráfico entre las secciones de hombres y mujeres; la falta de atención a problemas de salud mental, que son más frecuentes en las mujeres que en los hombres en la cárcel; el daño infligido a los hijos de las mujeres en prisión, tanto los que viven con sus madres como los que están fuera; y la falta de oportunidades educativas, laborales y formativas, entre otras cosas.

Las mujeres encarceladas por delitos de drogas, por lo tanto, están afectadas por una triple sentencia:

Factores discriminatorios que comienzan fuera de los muros de la prisión y que guardan relación con las prácticas discriminatorias vigentes a día de hoy y las relaciones asimétricas de poder entre hombres y mujeres en las esferas públicas y privada.

Al igual que los hombres implicados en delitos de drogas, las mujeres reciben sentencias desproporcionadas.

Sufren formas específicas de discriminación y violencia en la cárcel (falta de acceso adecuado a la defensa legal, falta de acceso a servicios básicos de salud, pocas oportunidades educativas, laborales y formativas y restricciones sobre sus derechos sexuales y las visitas conyugales, lo cual va en contra de las Reglas de Bangkok). Las mujeres indígenas pueden sufrir además discriminación étnica y racial.

Dado que muchas de las mujeres encarceladas son madres solteras, sus hijos muchas veces entran en prisión con ellas o bien acaban sin ningún tipo de apoyo por parte de sus cuidadores, lo cual aumenta su vulnerabilidad frente a la pobreza o la posibilidad de ser captados en una red de organizaciones delictivas.

Recomendaciones

Existe una urgente necesidad de abordar la cuestión de la encarcelación excesiva de mujeres como consecuencia de delitos de drogas menores en América Latina. A la vista de nuestras conclusiones, proponemos las siguientes recomendaciones con la esperanza de que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer examine esta cuestión en su 59° período de sesiones del 9 al 20 de marzo de 2015:

- Recomendamos desarrollar datos cuantitativos y cualitativos sobre la situación de los presos en América Latina, desglosados por sexo, información sobre delitos, perfiles de los condenados, datos sobre grupos específicos (extranjeros, grupos indígenas, etc.), situación familiar, cualquier cuestión sobre uso problemático de drogas, etc.
- Recomendamos elaborar programas de prevención dirigidos a grupos específicos que podrían verse implicados en delitos de drogas. Estos programas deberían estar diseñados para reducir la vulnerabilidad de las mujeres frente a las coacciones a las que les someten sus parejas masculinas o su situación socioeconómica para participar en el tráfico de drogas.
- Recomendamos que cada país de esta región aplique las Reglas de Bangkok dentro de sus prisiones para garantizar la existencia de un sistema que tenga en cuenta las diferencias entre el hombre y la mujer (incluyendo el acceso a la atención sanitaria, oportunidades laborales, estancia en prisiones cercanas a sus domicilios para no perder contacto con sus familias, reinserción una vez cumplidas las penas, etc.).
- Por último, recomendamos que los países de América Latina revisen sus leyes y políticas sobre drogas a fin de garantizar que las sentencias impuestas a los traficantes de bajo nivel y no violentos sean proporcionadas y tengan en cuenta factores atenuantes, como la vulnerabilidad socioeconómica, la coacción, el papel desempeñado en la cadena de suministro de drogas, etc. Además, los gobiernos deberían eliminar la detención preventiva obligatoria para los delincuentes no violentos sin antecedentes que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad. Además, se deberían diseñar sanciones alternativas, en particular para las mujeres con hijos a cargo, con el fin de reducir los ciclos de pobreza y vulnerabilidad.